



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Nº 00066-2022-PRODUCE

Lima, 24 de octubre de 2022

VISTOS: El Memorando Nº 00001429-2022-PRODUCE/OGTI de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Memorando Nº 00000759-2022-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Nº 000001249-2022-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante la Resolución Secretarial Nº 051-2014-PRODUCE/SG, se aprueba la Directiva General Nº 018-2014-PRODUCE-SG denominada "Metodología para la Gestión de Proyectos de Tecnologías de Información en el Ministerio de la Producción";

Que, mediante la Resolución Secretarial Nº 052-2014-PRODUCE/SG, se aprueba la Directiva General Nº 019-2014-PRODUCE-SG denominada "Metodología de Pruebas de Software en el Ministerio de la Producción";

Que, mediante la Resolución Secretarial Nº 057-2015-PRODUCE/SG, se aprueba la Directiva General Nº 009-2015-PRODUCE-SG denominada "Normas para el Establecimiento de un Estándar para la Elaboración de los Manuales de Usuario de los Sistemas de Información del Ministerio de la Producción";

Que, mediante la Resolución Secretarial Nº 020-2019-PRODUCE/SG, se aprueba la Directiva General Nº 004-2019-PRODUCE-SG denominada "Normas para el Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información del Ministerio de la Producción";

Que mediante la Resolución Secretarial Nº 00026-2022-PRODUCE/SG, se aprueba la Directiva Nº 00002-2022-PRODUCE-SG, "Disposiciones para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción"; la cual señala en el numeral 5.4.3 que las directivas que regulan materias relacionadas a la gestión y el funcionamiento de los Sistemas Administrativos, de conformidad con la normatividad vigente, corresponde sean aprobadas por el/la Secretario/a General; cuya aplicación y cumplimiento compete a más de un órgano y/o Programa;

Que, a través del Informe Nº 00000044-2022-PRODUCE/OGTI-jcrodriguez, la Oficina

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 5JNJ5711



General de Tecnologías de la Información ha propuesto la Directiva General denominada “Disposiciones para la Gestión y Desarrollo de los Sistemas de Información del Ministerio de la Producción”; debido al surgimiento de nuevas metodologías de análisis, pruebas y mantenimiento de los Sistemas de Información, así como de la adopción de nuevos estándares de desarrollo; en ese contexto, se propone un nuevo instrumento que reúne lo que corresponde a la gestión y el proceso de ingeniería de software bajo un enfoque de procesos, y que debe ser aplicado cuando el desarrollo o mantenimiento de sistemas sea efectuado por empresas desarrolladoras de software;

Que, mediante el Informe N° 00000268-2022-PRODUCE/OPM, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable para aprobar la referida Directiva General, propuesta por la Oficina General de Tecnologías de la Información;

Que, a través del Informe N° 000001249-2022-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que es legalmente viable aprobar la propuesta de la mencionada Directiva General;

Que, considerando lo anteriormente expuesto, resulta necesario aprobar la Directiva General denominada “Disposiciones para la Gestión y Desarrollo de los Sistemas de Información del Ministerio de la Producción”; con el objeto de establecer disposiciones para la gestión y desarrollo de los sistemas de información del Ministerio de la Producción, considerando que la misma tiene como finalidad implementar la gestión y desarrollo de los sistemas de información mediante procedimientos, formatos y plantillas, así como estándares, criterios técnicos y buenas prácticas en el marco del enfoque híbrido que permitan la adaptación de todas las personas involucradas en la obtención y utilización del recurso informático;

Con las visaciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1047, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria; y la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada “Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción”, aprobada por la Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto las Resoluciones Secretariales Nos. 051-2014-PRODUCE/SG, 052-2014-PRODUCE/SG, 057-2015-PRODUCE-SG y 020-2019-PRODUCE/SG, que aprobaron las siguientes Directivas:

- Directiva General N° 018-2014-PRODUCE-SG denominada “Metodología para la Gestión de Proyectos de Tecnologías de Información en el Ministerio de la Producción”.
- Directiva General N° 019-2014-PRODUCE-SG denominada “Metodología de Pruebas de Software en el Ministerio de la Producción”.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 5JNJ5711



- Directiva General N° 009-2015-PRODUCE-SG denominada “Normas para el Establecimiento de un Estándar para la Elaboración de los Manuales de Usuario de los Sistemas de Información del Ministerio de la Producción”.
- Directiva General N° 004-2019-PRODUCE-SG denominada “Normas para el Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información del Ministerio de la Producción”.

Artículo 2. Aprobar la Directiva General N° 00004-2022-PRODUCE-SG denominada “Disposiciones para la Gestión y Desarrollo de los Sistemas de Información del Ministerio de la Producción”, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese

JUAN FRANCISCO HERRERA NOBLECILLA
SECRETARIO GENERAL

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 5JNJ5711

